

CIRCULAR 183 DE 2017

(octubre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

- Para: Dirección General, Secretaría General, Directores de Área, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo, Funcionarios, Contratistas, Aprendices SENA, Personal de Prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento.
- Asunto: Lineamientos generales y conjunto de orientaciones, para establecer los deberes, derechos y normas de convivencia para el buen uso del Comedor.

La presente Circular tiene como fin desarrollar una lección de interés general pues su contenido radica principalmente en las “Normas de Conducta”, que son las directrices de un comportamiento deseado dentro de un Grupo Social y de los Grupos entre sí; estas normas están compuestas por esas reglas que desde muy pequeños nos enseñan en casa y demás grupos primarios, y se las considera la base de la conducta social del adulto.

DEFINICION:

Se denomina normas de conducta al conjunto de reglas prácticas, que tienen por objeto regular el comportamiento de las personas entre sí, encaminadas a lograr una convivencia armónica y se dividen en:

- Normas Personales: Son aquellas que el individuo adopta para sí mismo y orienta su comportamiento de acuerdo a sus disposiciones.
- Normas Sociales: Dependen y varían según el tipo de Sociedad a la que pertenecen. Son más complejas que las anteriores.

OBJETIVO GENERAL:

Definir los lineamientos generales y el conjunto de orientaciones, para establecer los deberes, derechos y normas que orientan las actitudes y acciones de los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, para garantizar la convivencia armónica en las instalaciones del Comedor de la Dirección General del SENA.

Zonas de Uso Común:

Las zonas de uso común por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación y seguridad de las instalaciones del SENA, de igual manera son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular y público, cuyo propósito principal es el uso común de los Servidores Públicos y Contratistas a las instalaciones de la Dirección General del SENA; dentro de estas zonas de uso común, se encuentra el “Comedor”, en donde no se prohíbe o restringe el acceso y la libre locomoción.

Zona del Comedor:

Este lugar fue inaugurado por la Directora General del SENA el 15 de septiembre de 2017, para

que los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, que hacen uso de las instalaciones de la Dirección General del SENA, contarán con un espacio de Comedor.

Está ubicado en la zona común de los jardines norte de la Dirección General del SENA; esta zona está dispuesta con seis (6) hornos microondas industriales **"los cuales permiten calentara! mismo tiempo 3 almuerzos"** y pueden ser utilizados por los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, en el horario establecido de lunes a viernes de 12:00 del día a 2:00 p.m., para calentar sus almuerzos; el Comedor está dotado igualmente de 95 sillas, 25 mesas.

Las principales recomendaciones y/o reglas generales, a tener en cuenta para facilitar el uso y disfrute del Comedor ubicado en las instalaciones de la Dirección General del SENA, son las siguientes:

- Utilizar las instalaciones del Comedor en forma ordenada, haciendo la respectiva fila según orden de llegada.
- Calentar los alimentos máximo 3 minutos (tiempo sugerido por los técnicos en hornos microondas).
- Evitar el derrame de alimentos dentro de los hornos.
- Consumir los alimentos en un tiempo prudente con el fin lograr una rotación óptima de personal para que toda la comunidad SENA pueda hacer usos de los espacios dispuestos.
- Disponer los residuos de comida en los espacios dispuestos por el SENA haciendo uso de las buenas prácticas de reciclaje.
- En caso de accidentes involuntarios como derrames de comida y similares, acudir al personal de Aseo inmediatamente para así velar por la protección de los ambientes sociales.

El Grupo de Servicios Generales Adquisiciones, con el apoyo de las Operarías de Aseo Cafetería, será el encargado de mantener el Comedor en perfectas condiciones de aseo y salubridad.

Deberes y Obligaciones de los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, en el uso del Comedor:

- Respetar a los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento de la Dirección General del SENA.
- No comer en el escritorio. **"Haga uso del Comedor"**.
- No comer en las salas de reunión. En el evento en que las reuniones se extiendan al horario de almuerzo, será responsabilidad de los Funcionarios y/o Contratistas del SENA, promover el uso del Comedor entre los participantes.
- Mantener un nivel de ruido tolerante, sin que se llegue a causar molestias o incomodidad a las demás personas que disfrutan de este beneficio.
- Garantizar un ambiente sano, bajo las normas de higiene y salubridad.

- Las mesas siempre deberán estar ubicadas en una zona delimitada de color café, éstas no podrán colocarse sobre la zona delimitada en color negro (zona de tránsito), para no obstruir el acceso del Personal al Comedor.
- Dejar las mesas en el estado de organización y aseo en el que se encontró.
- No dañar, ni rayar las mesas, sillas, vidrios, materas y demás objetos que hacen parte del mobiliario del Comedor.
- No conectar computadores u otros equipos al conectarlos en las tomas de corriente del Comedor. En esta zona no existe corriente regulada.
- Bajo ninguna circunstancia manipular la caja de circuitos eléctricos.
- Proteger los recursos y bienes de la Entidad.
- Introducir los residuos en los contenedores que se encuentran ubicados en el Comedor, realizando una adecuada separación de los mismos, para lo cual deberá guiarse con los avisos ubicados en cada caneca.
- Hacer uso adecuado de los elementos que se encuentran en el Comedor, entre los cuales están el horno microondas, dispensador de toallas de cocina, el dispensador de jabón lava loza.
- En el evento en que se derramen alimentos dentro de los hornos microondas, deberán limpiarlos inmediatamente para evitar el rápido deterioro de los mismos y mantener las normas de higiene.
- No se podrá solicitar el servicio de lavado de loncheras al Personal de Servicio de Aseo y Cafetería quienes estarán dedicados exclusivamente a mantener el espacio en perfectas condiciones de aseo e higiene.
- Informar al Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones o a la Supervisión de Aseo y Cafetería, o al personal competente, cualquier anomalía que se detecte dentro del mismo.
- Cumplir con las normas y los reglamentos internos del SENA.
- Cumplir con las disposiciones previstas en la presente Circular, procurando el orden, la moralidad y el respeto a las demás personas que visiten y laboren en la Dirección General del SENA.

Derechos de los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, en el uso del Comedor:

- Usar y disfrutar de todas las áreas comunes y bienes comunales de la Dirección General del SENA, así como de los servicios del Comedor.
- A desarrollar sus funciones habituales en un espacio, limpio, saludable y estético, con el cumplimiento de las más elementales normas de educación, ética y salubridad.
- A recibir un trato digno por parte del personal que labora en la Dirección General del SENA.,
- A recibir información general sobre el uso del Comedor.

Restricciones a los Funcionarios, Contratistas, Aprendices, Personal de prestación de Servicio de

Vigilancia, Aseo, Cafetería y Mantenimiento, en el uso del Comedor:

- Hacer inadecuado uso del Comedor.
 - Instalar comedores, hornos microondas y/o hornos tostadores en las Oficinas de las diferentes torres que hacen parte de las instalaciones de la Dirección General del SENA.
- NOTA: Conocedores de que actualmente existen hornos microondas en los pisos de las diferentes torres de la Dirección General del SENA, se sugiere que al interior de cada piso se tome en conjunto la decisión sobre el destino final de los mismos; es importante mencionar que el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, iniciará la labor de recogida de estos hornos a partir del 17 de octubre de 2017.
- Fumar en las áreas comunes de las tres (3) torres que hacen parte de las instalaciones de la Dirección General del SENA, así como en el Comedor y áreas circundantes.
 - Consumir bebidas alcohólicas, embriagantes o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones y áreas comunes de la Dirección General del SENA incluido el Comedor.
 - Permitir el ingreso al Comedor de vendedores de bienes y servicios
 - Agredir verbal o físicamente al personal que presta sus servicios a la Dirección General del SENA, así como a los Funcionarios, Contratistas y/o Aprendices.
 - Acceder a zonas restringidas a consumir alimentos como es el caso de la Ludoteca, zona que está destinada exclusivamente a brindar un espacio de esparcimiento a niños.
 - Ingresar y/o alimentar mascotas.
 - Ejecutar cualquier acto que atente contra la solidez, salubridad y seguridad del SENA y/o Personal que labora en la Dirección General del SENA.
 - Instalar máquinas o aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes que incomoden a los demás Usuarios del Comedor.
 - No conectar computadores u otros equipos en las tomas de corriente del Comedor. En esta zona no existe corriente regulada.
 - Bajo ninguna circunstancia podrán manipular la caja de circuitos eléctricos.
 - Destruir, rayar o causar cualquier tipo de perjuicio o daño a los bienes u objetos del Comedor y/o zonas comunes.
 - Utilizar el espacio para reuniones de trabajo o como sitio de trabajo y/o actividades diferente a su destino original.
 - Realizar eventos sociales, sin previa autorización del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.
 - Instalar stand comercial, no autorizados por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones.

NOTA: El Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones autorizará la ubicación de un espacio adecuado y seguro para realizar las exposiciones de carácter institucional o en eventos y/o

actividades promovidas exclusivamente por el SENA. Este espacio se debe solicitar formalmente y por escrito a la Coordinación del Grupo para su respectiva aprobación y NO DEBERA interferir con el horario de almuerzo.

Aspectos Ambientales:

- Separar los residuos de la siguiente forma:

- Caneca Verde: Icopor, servilletas, cubiertos desechables, residuos de comida, bolsas de papel engrasadas.
- Caneca Azul: Plástico limpio, vidrio, latas, tetrapack, vasos de yogurt limpios, paquetes de alimentos como papas fritas, galletas y otros.
- Caneca Gris: papel, cartón, vasos de cartón usados (deben estar previamente escurridos), revistas, archivo destruido.

- Implementar prácticas ambientales tanto en las zonas comunes como en el Comedor.

- Respetar las zonas verdes de la Dirección General del SENA.

- Usar el agua proveniente de los grifos de forma adecuada y siempre tendiendo al ahorro.

- Informar a los responsables en el Grupo de Servicios Generales, en caso de encontrar fallas o escapes en las llaves o fuentes de agua.

- No arrojar desperdicios o residuos de alimentos al sifón del lavaplatos, además de contaminar el agua podría ocasionar que este se tape

- Evitar derramar agua en el piso y sobre la superficie de los lavaplatos.

- Hacer uso adecuado los elementos que se encuentran en el Comedor, entre los cuales están el horno microondas, el dispensador de toallas de cocina y el dispensador de jabón lava loza. La manipulación de dichos elementos está a cargo del personal de aseo, por lo tanto debe abstenerse de abrirlos y reubicarlos, para evitar daños en el mismo.

Cualquier inquietud adicional será atendida en el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General por Sonia del Carmen Oviedo Urbano, sonia.oviedo@sena.edu.co. IP 12349; y/o, Felipe Sanin Echeverry, fsanin@sena.edu.co. IP 13005; o podrán elevar sus consultas o sugerencias al correo aseovcafeteria@sena.edu.co.

La presente circular rige a partir de la fecha; los lineamientos, son de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar en el Comedor un clima laboral favorable y una convivencia armónica con el buen uso de este espacio.

“La hora del almuerzo puede ser un momento muy esperado pues permite compartir un tiempo placentero con los Compañeros de Oficina. Si bien puede ser un espacio relajado y menos formal, no debemos olvidar los modales, es mejor evitar hacer cosas que puedan incomodar a los demás”.

-El Comercio, Actitud Viú-

¡¡ GRACIAS POR SU COLABORACIÓN !!

Atentamente,

MARÍA NANCY AZUCENA PEREZ LIZARAZO

Directora (E) Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

